



Resolución Jefatural



0044-2012-AG-SENASA

05 de Marzo de 2012



VISTO:

El Informe N° 002-2012-AG-SENASA-OPDI-UGCA de fecha 23 de febrero de 2012, de la Unidad de Gestión de la Calidad y Autorizaciones de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional del Servicio Nacional de Sanidad Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 387-2011-AG-SENASA de fecha 21 de diciembre de 2011, se aprobó el reordenamiento de cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, aprobado mediante Resolución Suprema N° 003-2007-AG y modificatoria, estableciéndose el cargo de **Especialista III**; y, mediante el artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 387-2011-AG-SENASA, se incluyó en el Clasificador de Cargos, aprobado por Resolución Jefatural N° 202-2008-AG-SENASA y modificatoria, entre otros, la plaza N° 038-039, Cargo: **Especialista III**, Dependencia: OAJ;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0002-2012-AG-SENASA de fecha 18 de enero de 2012, se aprobó la modificación del número de orden de los cargos del Cuadro para Asignación de Personal-CAP del SENASA;

Que, mediante el Informe del visto, se comunica que se ha incurrido en errores materiales en la denominación del cargo estructural N° 038-039: Abogado III; y en la Denominación de la Unidad Orgánica señalada en el Numeral IV.1: Unidad de Oficina de Asesoría Jurídica, del Numeral IV: Denominación del Órgano: Órgano de Asesoramiento, del Cuadro para Asignación de Personal, cuya modificación del número de orden de los cargos se aprobó mediante la Resolución Jefatural N° 0002-2012-AG-SENASA;

Que, los errores materiales antes señalados no alteran lo sustancial del contenido del Cuadro para Asignación de Personal;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 008-2005-AG y modificatoria, con el visado de las Oficinas de Administración, de Planificación y Desarrollo Institucional y de Asesoría Jurídica:

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Rectificar la Denominación de la Unidad Orgánica contemplada en el Numeral IV.1, del Numeral IV: Denominación del Órgano: Órgano de Asesoramiento del Cuadro para Asignación de Personal del SENASA, en los siguientes términos:

DICE: IV.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

DEBE DECIR: IV.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Artículo 2°.- Rectificar la denominación del cargo estructural N° 038-039, del numeral IV.1: Denominación de la Unidad Orgánica, del Numeral IV: Denominación del Órgano: Órgano de Asesoramiento del Cuadro para Asignación de Personal del SENASA, en los siguientes términos

DICE: ABOGADO III

DEBE DECIR: ESPECIALISTA III

Artículo 3°.- Se encarga a la Oficina de Asesoría Jurídica, publicar en el Portal Institucional: www.senasa.gob.pe, la presente Resolución Jefatural, así como el Cuadro para Asignación de Personal rectificado.

Regístrese y comuníquese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Oscar M. Domínguez Falcón".

M.V. OSCAR M. DOMÍNGUEZ FALCÓN
JEFE